

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que en decisión obrante a folio 036 se fijaron las agencias en este asunto, encontrándose pendiente las costas.

COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA	
Agencias en derecho (Fl. 036)	\$5.250.000
Diligencias de Notificación (Fl 031)	\$13.500
Diligencias Notificación (Fl.033)	\$13.500
Pago registro (Fl 014)	\$45.400
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$5.322.400

A folio 037 obra avalúo.

Manizales, 04 de marzo de 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación:	170013103005-2023-00194-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JULIÁN DAVID PAZ ABDALA
Demandados:	WILLIAM CASTRILLÓN GARCÍA
Auto:	INTERLOCUTORIO

La anterior liquidación de costas efectuada en el presente proceso, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del Código General del proceso, se aprueba.

Ahora bien, frente al avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado en esta causa con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-105304, se dispone

conforme el artículo 444 del Estatuto Procesal correr traslado por el término de 10 días a los interesados.

NOTIFÍQUESE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c42e3e281ea8e9474ae1f9861f1982bfaa88be0845ddae7708d6e3ea18c6be8**

Documento generado en 05/03/2024 05:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>